



10/06

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL
DIA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE
D. Francisco Olalla Martín. PSOE
D. Manuel Guerra Torres PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno IULVCA
D^a Antonia Claros Atencia IULVCA
D^a Nieves Jiménez Mira PP
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortes Bueno. PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.
EL INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Diego Aguilar Piñero

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veinticinco de julio del año dos mil seis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Siendo las 9.30 horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA
URGENCIA DE LA SESIÓN.**

En este punto interviene el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la sesión fundamentada en exigencias de la Administración de la Comunidad



autónoma Andaluza para que los convenios, ambos de vital importancia para este municipio y que constan en los puntos siguientes, estén aprobados por el pleno en unas fechas indicadas.

Sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 13 votos a favor y 4 abstenciones, estas últimas del grupo IULVCA, ratificar la urgencia de la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO CON CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL “SAN ROQUE”

Por el Concejal Delegado de Turismo y Deportes, D. Fco. A Castro, se da cuenta del convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento, cuyo objeto es la instrumentación de una subvención ya concedida, en virtud de la resolución de fecha 12 de mayo de 2006, para la ejecución de la obra de Construcción de Campo de Fútbol de Césped Artificial “San Roque”, si bien precisa las siguientes modificaciones:

- El plazo de ejecución se cifra en tres meses.
- La aportación del ayuntamiento será de 225.000 €, correspondientes al 50% del presupuesto de ejecución, que asciende a 449.999,99 €, subvencionando la Consejería el otro 50%

El portavoz del PIU Sr. Palomas, indica parecerle adecuado el convenio y mejor aún la nueva financiación, si bien existen pequeños detalles, no de mucha importancia, pero a través de ellos se ve que la Junta de Andalucía barre siempre para su casa, bastando ver que las bajas que se produzcan en la obra irán todas en beneficio de la misma y, en cambio, los intereses comprendidos en la cláusula Sexta, se imputan siempre al ayuntamiento.

A continuación interviene el portavoz de IULVCA Sr. Rico y manifiesta ser la tercera vez que el convenio viene a aprobación, con la concurrencia de que a continuación se produce el cese del Consejero de Deportes, pareciendo que el Sr. Concejal Delegado tiene la virtud de cargarse a los mismos cuando somete por urgencia el asunto al pleno. Recuerda el Sr. Portavoz que el convenio ya se aprobó a principios de año y ahora vuelve a proponerse su aprobación con alguna modificación en plazos y cuantía, preocupándole el tema pues en el presupuesto del 2006 no existe ninguna partida para financiación de la aportación municipal y además, esta financiación se efectúa con caro a ingresos procedentes del patrimonio municipal del suelo, a cuyo respecto, matiza que su grupo no aprobó el presupuesto por acudir a una financiación genérica, quedando a la espera de informes jurídicos y de intervención sobre si esta cantidad tiene financiación en el presupuesto de 2006 y, si procediendo de patrimonio municipal, cumple las exigencias legales.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado Sr. Castro, para reiterar que las modificaciones del convenio van referidas a la cláusula tercera, apartado e, en el sentido de que el plazo de ejecución de las obras será de tres meses y la f, en el sentido de que la financiación será del 50% a cargo del ayuntamiento y 50% a cargo de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes. Añade el Sr. Concejal Delegado, que se sorprende de las dudas planteadas por el Sr. Rico, pues sabe de su conocimiento y capacidad, y ha manifestado que el convenio se aprobó al inicio del 2006, cuando lo que aprobó el pleno fue la solicitud de subvención, aún reconociendo que en el año 2003 hubo un convenio, firmado entonces por D. Antonio Ortega y lo que sucedió fue que el ayuntamiento carecía de crédito para financiar su parte, simplemente porque no existían presupuestos aprobados. Continúa el Sr. Concejal y aclara que en la documentación consta la certificación de intervención sobre el crédito disponible, estando también aprobado el plan especial de infraestructuras, que suscitó importante debate, donde se recogía que parte de los ingresos procedentes del patrimonio irían para dotaciones y mejoras de la ciudad consolidada, existiendo hoy no solo crédito, sino también liquidez y queda además un remanente de la partida, que se destinará a infraestructuras deportivas, con las modificaciones presupuestarias que procedan.

El portavoz de IULVCA Sr. Rico, replica que no se extraña de la existencia de liquidez con la importante venta de patrimonio que se ha producido, pero solicita se le indique en que partida concreta del presupuesto esta recogida la aportación municipal y el informe jurídico para cada caso concreto en el que una actuación se financie con patrimonio de suelo, ya que así se indicó en el aludido pleno del plan especial de infraestructuras, constituyendo estos extremos el núcleo del debate y sin necesidad de dar más vueltas a lo mismo.

En este momento interviene el Sr. Alcalde y aclara que, aquellas partidas con financiación afectada de un presupuesto, se incorporan al siguiente, pues la partida deviene del presupuesto de 2005. Respecto a los ceses de consejeros, esta claro que es el pueblo el que pone o quita, cuando hay elecciones y, en otros casos, la Presidencia de la Junta es quien efectúa las oportunas remodelaciones.

Vuelve a intervenir el portavoz del PIU Sr. Palomas, para indicar que, sobre los extremos del convenio modificados, también será preciso que en los pliegos de condiciones se recoja el pago diferido en tres anualidades, contestándole el Concejal Delegado Sr. Castro que solo será la anualidad del 2006-2007 lo que habrá que recoger, ya que el plazo de ejecución se ha cifrado entres meses.

En este momento abandona el salón de sesiones el Concejal D. José Luis Pérez.

Interviene seguidamente el Sr. Interventor para aclarar que la partida que financia la aportación municipal es efectivamente una partida afectada



incluida en el presupuesto de 2005, de obligada incorporación para el actual a través de la modificación presupuestaria oportuna.

Replica el Concejal Sr. Rico, manifestando sus dudas, pues en el punto siguiente, en el informe de intervención, establece que para adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, será preciso que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, contestándole el Sr. Interventor que la financiación del césped artificial estaba incluida en el presupuesto de 2005 sin anualidades y es para el convenio del siguiente punto donde sí existen anualidades para el 2006 y el 2007.

Tras esta deliberación y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar el referido convenio con las modificaciones indicadas por el Sr. Concejal Delegado de Deportes asumiendo los compromisos que del mismo resultan
- Comprometerse a aportar la financiación municipal del 50% del presupuesto de la obra con cargo a la partida 452.622.11 del vigente presupuesto
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio, así como para realización de cuantos actos y suscripción de cuantos documentos sen precisos en orden al desarrollo y mejor ejecución del presente acuerdo

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA Y EL AYUNTAMIENTO DE TORROX DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL, EN SU ÁMBITO TERRITORIAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fco. Muñoz, se da cuenta del texto del convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua y este Ayuntamiento, cuyo objeto es el de articular la coordinación y cooperación de ambas administraciones para actuaciones de restauración hidrológico-forestal, en concreto acondicionamiento y recuperación de los cauces y márgenes de los ríos Huit, Manzano y Torrox, cuyo presupuesto asciende a 1.790.000 €, de los que este Ayuntamiento tendrá que aportar el 25%, resaltando la importancia que tiene para el municipio esta actuación, que afectará, para el Río Huit, solo a la margen izquierda que es la que comprende nuestro término municipal y fundamentalmente al Río de Torrox, destacando, como actuaciones más señaladas una pasarela peatonal, carriles bici, senderos ecológicos y encauzamiento con escolleras.

Seguidamente interviene el portavoz del PIU Sr. Palomas, y manifiesta esperar que el ayuntamiento haya hecho alguna aportación para que se incluya en el proyecto, preocupándole especialmente, el río de Torrox, pues le parece, por el presupuesto de toda la actuación, que el proyectó no incluirá el



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

encauzamiento del río, pudiendo insinuarse algo a los redactores del proyecto, pues de este modo se ganarían importantes terrenos para aparcamiento, parques, eventos, etc.

Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente la zona del río de Torrox es la que más posibilidades ofrece y recuerda como, en su día, se impugnó el deslinde, pues en la zona pública se ampliaba este, cuando no ocurría esto en terrenos privados, si bien la argumentación técnica era que al ser muy llana la desembocadura del río, generaba un delta muy amplio, e indica, además, que se ha intentado procurar la generación del mayor espacio posible para los fines que el Sr. Palomas ha señalado, dándose sugerencias para generar un importante espacio con destino a aparcamiento, mercadillo, etc., de modo que se posibilite un área pública importante desde el puente en la N-340, y hacia arriba, se intentará algún tipo de sendero, mayor e importante repoblación forestal, algún uso deportivo etc.

Finalmente vuelve a intervenir el portavoz del PU Sr. Palomas para manifestar que, pese a sus críticas a la Junta de Andalucía en otros convenios, en este no tiene más remedio que reconocer que la Agenda andaluza del Agua se ha portado bastante bien.

Tras esta deliberación, el pleno municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar el referido convenio
- Comprometerse a la aportación municipal correspondiente a la anualidad del 2006 con cargo a la partida 444.751.00 del vigente presupuesto del presente ejercicio.
- Comprometerse a incluir en el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2007 la cantidad correspondiente a esta anualidad con cargo a idéntica partida.
- Nombrar como integrante, junto con el Sr. Alcalde, de la Comisión de Seguimiento, prevista en la cláusula décima del convenio, al Sr. Concejel de Medio Ambiente, D. Luis Miguel Palma Luque.
- Facultar al Sr. Alcalde para al firma del convenio, así como para la realización de cuantos actos y suscripción de cuantos documentos sean precisos en orden al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 10.45 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE